



OTROS PERMISOS OTORGADOS EN EL MES DE MARZO 2.015 D.O.M.

TIPO	N°	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	N° CERTIFICADO INFORMES PREVIOS	FECHA
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	021/15	02.03.15	NO	CAMINO INTERIOR S/N, LOTE 92	BOSQUEMAR DE TUNQUEN	222,83	VIVIENDA+BODEGA+GARAGE+L. ENÉRGIA	1	...	INVERS.CONSTANZA ADRIAZOLA	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	022/15	02.03.15	NO	AVDA. VIENTO PUELCHÉ N°445(EL PINAR) SITIO N°135, MANZANA M	CONDominio LOS LITRES, HIJUELA EL TRANQUE	71,00	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	CONSTANZA ULLOA MORALES	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	023/15	02.03.15	NO	AVDA. VIENTO PUELCHÉ N°445 (LAS AMAPOLAS), SITIO N°31, MANZANA D	CONDominio LOS LITRES, HIJUELA EL TRANQUE	79,21	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	OSCAR GARRIDO BARRIOS	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	024/15	02.03.15	NO	CALLE PUERTO WILLIAMS N°211, SITIO N°5, MANZANA C	COMUNIDAD VERANIEGA MIRASOL	48,00	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	CAROLINA TORRES QUIROZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	025/15	05.03.15	NO	AVDA. VIENTO PUELCHÉ N°445 (EL RAULI), SITIO N°182, MANZANA P	CONDominio LOS LITRES, HIJUELA EL TRANQUE	84,82	VIVIENDA	2	D.F.L. N°2/59	JUAN MARTINEZ PACHECO	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	026/15	05.03.15	NO	PASAJE RALUN N°933, SITIO N°1, MANZANA C	LAS TINAJAS, SECTOR E	100,50	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	SERGIO GONZALEZ ORB	CRISTIAN MELLA BERRIOS
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	027/15	05.03.15	NO	CAMINO INTERIOR, PARCELA N°29	PARCELACION PORTADA DEL SOL	197,02	VIVIENDA+2 QUINCHOS Y BODEGA	1	...	PEDRO SANHUEZA VILLEGAS	ROBERTO NANJARI ROMAN
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	028/15	09.03.15	NO	PASAJE RANCO, SITIO N°7, MANZANA C	EL ENSUEÑO, EL YECO	81,29	VIVIENDA	2	D.F.L. N°2/59	JULIA PARRA MORAGA	RODRIGO PEÑA TORRES
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	029/15	09.03.15	NO	CALLE MANUEL RODRIGUEZ, SITIO N°79, MANZANA F	LA PORTADA, EL YECO	86,97	VIVIENDA+BODEGA	1	D.F.L. N°2/59	FLORENTINO MERA MANQUEPAN	PEDRO AVILES FIGUERDA
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	030/15	10.03.15	NO	PASAJE FRAY ANGEL N°1.450, LOTE 54	STELLA MARIS, SECTOR 2	85,73	VIVIENDA	1	...	CRISTIAN INZUNZA GONZALEZ	HERMAN UGARTE NUÑEZ
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	031/15	10.03.15	NO	CALLE CARLOS OSSA VIDELA N°2.096	SANTA TERESITA	204,24	VIVIENDA	2	...	SUCESION STEWART RIED	JUAN EDWARDS/ ALBERTO SOFFIA	JUAN EDWARDS/ ALBERTO SOFFIA
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	032/15	11.03.15	NO	AVDA. VIENTO PUELCHÉ(LOS AROMOS) N°445, SITIO 97, MANZANA I	LOS LITRES, HIJUELA EL TRANQUE	91,19	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	MARIA DEBIA HERRERA	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	033/15	12.03.15	NO	AVDA. VIENTO PUELCHÉ (CRUZ DEL SUR) N°445, SITIO N°150, MANZANA N	LOS LITRES, HIJUELA EL TRANQUE	128,33	VIVIENDA+BODEGA	2	D.F.L. N°2/59	ERNESTO LAGOS SALINAS	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ
PERMISO Y RECEPCION CONSTRUCCION ANTIGUA	034/15	13.03.15	NO	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N°2089, LOTE N°4	SECTOR YACHTING	155,96	VIVIENDA	1	...	COMERC.E INMOB.TUNQUEN LTDA.	ARGED RAMELLA ANTOGNOLI	ARGED RAMELLA ANTOGNOLI
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	035/15	16.03.15	NO	CALLE EL LAUREL N°112 ESQ.BRISAS MARINAS N°215, SITIO N°3, MANZANA C	LOS PITIGÜES	131,18	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	SARA MORENO RICHARDS	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	036/15	16.03.15	NO	CAMINO TOTORAL, PARCELA N°4	ALGARROBO	190,5	VIVIENDA	1	...	LUIS AGUIRREBEÑA SALOMON	ROBERTO NANJARI ROMAN	ROBERTO NANJARI ROMAN
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	037/15	17.03.15	NO	AVDA. VIENTO PUELCHÉ (LOS CLARINES) N°445, SITIO N° 35, MANZANA D	CONDominio LOS LITRES, HIJUELA EL TRANQUE	68,31	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	MARIA PINCETTI GARCIA	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	038/15	23.03.15	NO	CALLE SANTIAGO N°417, SITIO N°6, MANZANA B	LOMAS DE ALGARROBO	69,79	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	PATRICIA ZUÑIGA LEIVA	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	039/15	23.03.15	NO	AVDA. VIENTO PUELCHÉ N°445(LOS NARANJOS), SITIO N°103, MANZANA J	CONDominio LOS LITRES, HIJUELA EL TRANQUE	86,18	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	JULIO ARRIGADA LOPEZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ

HAY 19 REGISTROS

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 DIRECTOR
 ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO



Hoja N°2

TIPO	N°	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS GENERALES	DENOMINACION	LOTIFICO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	N° CERTIFICADO INFORMES PREVIOS	FECHA
PERMISO Y RECEPCION POR CATASTROFE	040/15	23.03.15	NO	PASAJE ARIPEN N°1.534, SITIO N°26	EL CANELO	119,58	VIVIENDA	2	D.F.L.N°2/59	LUIS SANCHEZ CAREZAS	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATASTROFE	041/15	23.03.15	NO	CALLE LOS ABEDULES, SITIO N°6 MANZANA H	LAS BRISAS DE MIRASOL	66,06	VIVIENDA	1	D.F.L.N°2/59	ORIENTA GARCIA FUENTES	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATASTROFE	042/15	23.03.15	NO	PASAJE EL LAUREL, SITIO N°71, MANZANA G	VILLA EL LITRE	70,71	VIVIENDA	1	D.F.L.N°2/59	CLAUDIA FERNANDEZ RIVERA	DAVID A. FERNANDEZ RIVERA	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATASTROFE	043/15	23.03.15	NO	AVDA.VIENTO PUELCHE(LOS CASTAÑOS) N°445,SITIO N°119, MANZANA K	CONDOMINIO LOS LITRES	91,95	VIVIENDA	1	D.F.L.N°2/59	GILDA LABREA GOMEZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***		
PERMISO Y RECEPCION POR CATASTROFE	044/15	24.03.15	NO	CALLE SAN MARCOS N°423	EL ARRAYAN	144,17	VIVIENDA	2	***	MARCO VERA BERRIOS	CRISTIAN MELLA BERRIOS	***		
PERMISO Y RECEPCION POR CATASTROFE	045/15	24.03.15	NO	CAMINO INTERIOR S/N, PARCELA 12	SECTOR PIEDRAS NEGRAS	105,14	VIVIENDA	1	D.F.L.N°2/59	LEONARDO GUTIERREZ SALDIAS	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATASTROFE	046/15	26.03.15	NO	CALLE BLANCO ENCALADA N°1344, SITIO N°4, MANZANA H	SECTOR MANANTIALES	82,28	VIVIENDA	1	***	JOSE CISTERNAS PEREZ	ALEJANDRO CIFUENTES GIADALAH	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATASTROFE	047/15	27.03.15	NO	CAMINO DE SERVIDUMBRE, LOTE C-3	LOS AROMOS DE TUNQUEN	212,85	VIVIENDA	1	***	MARIA MENDEZ Y CECILIA OSORIO	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATASTROFE	048/15	30.03.15	NO	CAMINO INTERIOR S/N, PARCELA 111	PARCELACION ALCAZAR DE TORRES	126,88	VIVIENDA	2	D.F.L.N°2/59	PATRICIA SERRANO VALENZUELA	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATASTROFE	049/15	31.03.15	NO	AVDA.VIENTO PUELCHE(LOS CASTAÑOS) N°445,SITIO N°125, MANZANA L	CONDOMINIO LOS LITRES	93,58	VIVIENDA	1	D.F.L.N°2/59	EDUARDO TDBAR MIRANDA	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***	***
MODIFICACION DE PROYECTO	009/15	02.03.15	NO	CALLE LOS CANELOS S/N, SITIO N°50	IGNACIO CARRERA PINTO	-105,73	VIVIENDA	1	***	MARIA GARCIA VIEJO	GONZALO LOPEZ MENARES	***	043/10	2010
MODIFICACION DE PROYECTO	010/15	04.03.15	NO	CALLE ACAPULCO N°2.371, SITIO N°5, MANZANA S	CONDOMINIO ACAPULCO	16,38	QUINCHO+ESTACIONAMIENTO	1	D.F.L.N°2/59	MARIBEL GONZALEZ ALEGRIA	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	357/12	06.07.12
AMPLIACION MENOR	011/15	09.03.15	NO	CAMINO INTERIOR, LOTE N°3	SECTOR EL PERALILLO	13,78	VIVIENDA	1	***	ISABEL MARCHANT AZOCAR	MARIA SAID LASCAR	A PROPUESTA	058/12	2012
OBRA MENOR	012/15	19.03.15	NO	BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, PEATONAL PASEO COSTANERO	SECTOR YACHTING	19,67	BAÑOS PUBLICOS	1	***	I.MUNIC.ALGARROBO	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***
AMPLIACION MENOR	003/15	02.03.15	NO	CALLE LOS TILOS N°972, SITIO N°4, MANZANA DD	LAS TINAJAS	64,84	RESTAURANT	1	***	MAURICIO VERGARA CONTRERAS	RODRIGO PEÑA TORRES	RODRIGO PEÑA TORRES	732/14	13.11.14
MODIFICACION DE PROYECTO	004/15	12.03.15	NO	CALLE YUCATÁN N°1.710, SITIO N°6, MANZANA E	LAS PETRAS	74,4	VIVIENDA	2	***	INOMB.E INVER.EL HUIQUE LTDA.	MATIAS ROSENSTOCK	MATIAS ROSENSTOCK	657/13	11.12.13

HAY 11 REGISTROS



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/ssc.-
ALGARROBO, 02 DE ABRIL 2.015.-

Continúa en Hoja N°3

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
021/2015
Fecha de Ingreso
05.02.2015
ROL S.I.I.
1450-92

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La Solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N°053/2015 de fecha 05 de Febrero del 2015.
- E) El Decreto Supremo N°150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Los derechos cancelados según comprobante Folio N°023763 de fecha 27 de Febrero del 2015, por un valor Total de \$486.219.- según clasificación Minvu "E-2" y "E-4".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la Edificación ubicada en Camino Interior S/N°, Lote 92, Bosquemar de Tunquén, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado; mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: *****
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoje al D.F.L. N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INVERSIONES CONSTANZA MARIA ADRIAZOLA VELASCO E.I.R.L.	76.049.244-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CONSTANZA MARIA ADRIAZOLA VELASCO	

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	
LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO

SUPERFICIE TOTAL (m2)	222,83	SUPERFICIE TERRENO (m2)	13,314	N° DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL (VIVIENDA-GARAGE-LEÑERA-BODEGA)				
OTRAS (especificar)					

NOTA: Solicitud de cambio de destino presentada con posterioridad fecha 02/03/12 a la cancelación de derechos según Art. 5,1,4 N°4.

Concedido en Algarrobo, 02 de Marzo del 2015.-

DIRECTOR
ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
022/2015
Fecha de Ingreso
19.02.2015
ROL S.I.I.
428-133

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La Solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. Nº7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº073/2015 de fecha 19 de Febrero del 2015.
- E) El Decreto Supremo Nº150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exento Pago derechos municipales, según Art. 116 Bis "D" de la Ley General de Urbanismo y Construcción; Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la Edificación ubicada en **Avda. Viento Puelche Nº445 (El Pinar), Sitio Nº135 de la Manzana "M", Condominio denominado Los Litres de la Hijueta El Tranque**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado; mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: **D.F.L. Nº2/59.-**
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoje al D.F.L. Nº2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CONSTANZA MARIA ULLOA MORALES FERNANDA VALERIA ULLOA MORALES	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	
LEOPOLDO P. VILLAGRA MUÑOZ	

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO

SUPERFICIE TOTAL (m2)	71.00	SUPERFICIE TERRENO (m2)	350.00	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL				
OTRAS (especificar)					

Concedido en Algarrobo, 02 de Marzo del 2015



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)



**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO**

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

URBANO

 RURAL

N° DE CERTIFICADO
023/2015
Fecha de Ingreso
13.02.2015
ROL S.I.I.
428-032

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La Solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N°067/2015 de fecha 13 de Febrero del 2015.
- E) El Decreto Supremo N°150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exento Pago derechos municipales, según Art. 116 Bis "D" de la Ley General de Urbanismo y Construcción; Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la Edificación ubicada en **Avda. Viento Puelche N°445 (Las Amapolas), Sitio N°31 de la Manzana "D", Condominio denominado Los Litres de la Hijueta El Tranque**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado; mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: **D.F.L. N°2/59.-**
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoje al D.F.L. N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
OSCAR GUILLERMO GARRIDO BARRIOS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	
LEOPOLDO P. VILLAGRA MUÑOZ	

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO

SUPERFICIE TOTAL (m2)	79.21	SUPERFICIE TERRENO (m2)	351.00	N° DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL				
OTRAS (especificar)					

Concedido en Algarrobo, 02 de Marzo del 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
024/2015
Fecha de Ingreso
19.02.2015
ROL S.I.I.
350-005

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La Solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. Nº7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº074/2015 de fecha 19 de Febrero del 2015.
- E) El Decreto Supremo Nº150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exento Pago derechos municipales, según Art. 116 Bis "D" de la Ley General de Urbanismo y Construcción; Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la Edificación ubicada en **Calle Puerto Williams Nº211, Sitio Nº5 de la Manzana "C", Loteo denominado Comunidad Veraniega Mirasol**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado; mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: **D.F.L. Nº2/59.-**
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. Nº2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CAROLINA PATRICIA TORRES QUIROZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	
LEOPOLDO P. VILLAGRA MUÑOZ	

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO

SUPERFICIE TOTAL (m2)	48.00	SUPERFICIE TERRENO (m2)	200.00	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL				
OTRAS (especificar)					

Concedido en Algarrobo, 02 de Marzo del 2015.-


ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 DIRECTOR INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO	025/2015
Fecha de Ingreso	26.02.2015
ROL S.I.I.	428-180

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La Solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. Nº7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº096/2015 de fecha 26 de Febrero del 2015.
- E) El Decreto Supremo Nº150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exenjo Pago derechos municipales, según Art. 116 Bis "D" de la Ley General de Urbanismo y Construcción; Clasificación Minvu "E-3" y "C-3".-

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la Edificación ubicada en **Avda. Viento Puelche Nº445 (El Rauil), Sitio Nº182 de la Manzana "P", Condominio denominado Los Litres de la Hijuela El Tranque**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado; mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: **D.F.L. Nº2/59.-**
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. Nº2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN BAUTISTA MARTINEZ PACHECO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	
LEOPOLDO P. VILLAGRA MUÑOZ	

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO

SUPERFICIE TOTAL (m2)	84.82	SUPERFICIE TERRENO (m2)	350.00	Nº DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL				
OTRAS (especificar)					

Concedido en Algarrobo, 05 de Marzo del 2015.-


 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
026/2015
Fecha de Ingreso
11.02.2015
ROL S.I.I.
146-164

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La Solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N°063/2015 de fecha 11 de Febrero del 2015.
- E) El Decreto Supremo N°150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de derechos municipales correspondientes según Folio N°024876 de fecha 05.03.2015 por un valor total de \$229.561.- (Doscientos veinte y nueve mil quinientos sesenta y un pesos).-

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la Edificación ubicada en **Pasaje Ralun N°933, Sitio N°1 de la Manzana "C", Sector "E", Loteo denominado Las Tinajas**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado; mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: **D.F.L. N°2/59.-**
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoje al D.F.L. N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SERGIO MARCELO GONZALEZ ORB	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	
CRISTIAN DANIEL MELLA BERRIOS	

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO

SUPERFICIE TOTAL (m2)	100.50	SUPERF. TERRENO (m2)	406.00	N° DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL				
OTRAS (especificar)					

Concedido en Algarrobo, 05 de Marzo del 2015.-

ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 DIRECTOR INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
027/2015
Fecha de Ingreso
25.02.2015
ROL S.I.I.
500-029

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La Solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N°092/2015 de fecha 25 de Febrero del 2015.
- E) El Decreto Supremo N°150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de derechos municipales correspondientes según Folio N°024889 de fecha 05.03.2015 por un valor total de \$427.825.- (Cuatrocientos veinte y siete mil ochocientos veinte y cinco pesos).-

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la Edificación ubicada en **Camino Interior, Parcela N°29, Parcelación denominada Portada del Sol**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado; mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: *****
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PEDRO PABLO SANHUEZA VILLEGAS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

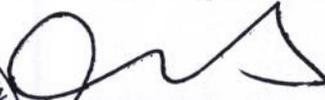
5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	
ROBERTO NANJARI ROMAN	

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO

SUPERFICIE TOTAL (m2)	197.02	SUPERF TERRENO (m2)	5.000	N° DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL + 02 QUINCHOS Y BODEGA				
OTRAS (especificar)					

Concedido en Algarrobo, 05 de Marzo del 2015.-


ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 DIRECTOR INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
028/2015
Fecha de Ingreso
04.12.2014
ROL S.I.I.
1406

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La Solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. Nº7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº599/2014 de fecha 04 de Diciembre del 2014.
- E) El Decreto Supremo Nº150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exen.º Pago derechos municipales, según Art. 116 Bis "D" de la Ley General de Urbanismo y Construcción; Clasificación Minvu "E-3" y "H-4".-

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la Edificación ubicada en **Pasaje Ranco, Sitio Nº7 de la Manzana "C", Sector denominado El Ensueño - El Yeco**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado; mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: **D.F.L. Nº2/59.-**
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. Nº2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JULIA ROSA PARRA MORAGA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	
RODRIGO ALONSO PENA TORRES	

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO

SUPERFICIE TOTAL (m2)	81.29	SUPERFICIE TERRENO (m2)	187.18	Nº DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL				
OTRAS (especificar)					

Concedido en Algarrobo, 09 de Marzo del 2015.-


ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 DIRECTOR INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
029/2015
Fecha de Ingreso
05.03.2015
ROL S.I.I.
1400-080

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La Solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. Nº7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº105/2015 de fecha 05 de Marzo del 2015.
- E) El Decreto Supremo Nº150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exer.º Pago derechos municipales, según Art. 116 Bis "D" de la Ley General de Urbanismo y Construcción; Clasificación Minvu "C-4".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la Edificación ubicada en **Calle Manuel Rodriguez, Sitio Nº79 de la Manzana "F", Loteo denominado La Portada - El Yeco**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado; mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: **D.F.L. Nº2/59.-**
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoje al D.F.L. Nº2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FLORENTINO MERA MANQUEPAN	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	
PEDRO PABLO AVILES FIGUEROA	

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO

SUPERFICIE TOTAL (m2)	86.97	SUPERFICIE TERRENO (m2)	205.20	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL + BODEGA				
OTRAS (especificar)					

Concedido en Algarrobo, 09 de Marzo del 2015.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
030/2015
Fecha de Ingreso
24.11.2014
ROL S.I.I.
401-54

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La Solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. Nº7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº569/2014 de fecha 24 de Noviembre del 2014.
- E) El Decreto Supremo Nº150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Los derechos cancelados según comprobante Folio Nº024001 de fecha 09 de Marzo del 2015, por un valor Total de \$196.740.- según clasificación Minvu "E-2".-

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la Edificación ubicada en Pasaja Fray Angel Nº1.450, Lote 54, Loteo denominado Stella Maris, Sector Nº2, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado; mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: *****
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. Nº2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CRISTIAN INZUNZA GONZALEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	
HERMAN UGARTE NUÑEZ	

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO

SUPERFICIE TOTAL (m2)	85,73	SUPERFICIE TERRENO (m2)	334	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL				
OTRAS (especificar)					

NOTA: Solicitud de cambio de destino presentada con posterioridad fecha 04/09/12 a la cancelacion de derechos según Art. 5,1,4 Nº4.

Concedido en Algarrobo, 10 de Marzo del 2015.



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
031/2015
Fecha de Ingreso
06.11.2014
ROL S.I.I.
62-1

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La Solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N°534/2014 de fecha 06 de Noviembre del 2014.
- E) El Decreto Supremo N°150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Los derechos cancelados según comprobante Folio N°024004 de fecha 09 de Marzo del 2015, por un valo: Total de \$351.217.- según clasificación Minvu "D-4".-

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la Edificación ubicada en **Calle Carlos Ossa Videla N°2.096, Loteo denominado "Santa Teresita"**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado; mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: *****
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoje al D.F.L. N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SUCESION STEWART RIED	53.213.320-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA LORETO TAGLE PEREIRA	

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	
JUAN EDWARDS PRADO / ALBERTO SOFFIA GARCIA	

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO

SUPERFICIE TOTAL (m2)	204,24	SUPERFICIE TERRENO (m2)	457,21	N° DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL				
OTRAS (especificar)					

NOTA: Solicitud de cambio de destino presentada con posterioridad fecha 04/09/12 a la cancelacion de derechos según Art. 5,1,4 N°4.

Concedido en Algarrobo, 10 de Marzo del 2015.-

DIRECTOR ROBERTO C. BERRIOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
032/2015
Fecha de Ingreso
19.02.2015
ROL S.I.I.
428-98

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.1 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 071/2015 de fecha 19 de Febrero del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exento de pago Derechos Municipales, se acoge al Art.116 BIS "D" de la Ley General de Urbanismo y Construcción, Clasificación Minvu "E-3".-

RESUMEN:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Avenida Viento Puelche (Los Aromos) N°445, Sitio 97, MZ. I, Condominio Los Litres, Comuna Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: D.F.L. N° 2/59.-
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

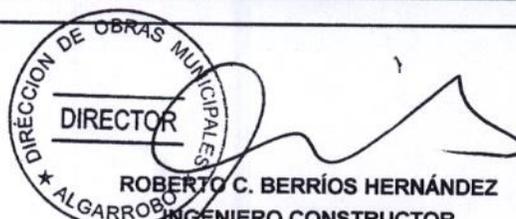
4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA ANGELICA DEBIA HERRERA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ	[REDACTED]

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	91,19	SUPERFICIE TERRENO (m2)	350,00	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 11 DE MARZO 2.015



DIRECTOR
ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
033/2015
Fecha de Ingreso
27.10.2014
ROL S.I.I.
428-148

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La Solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N°519/2014 de fecha 27 de Octubre del 2014.
- E) El Decreto Supremo N°150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Los derechos cancelados según comprobante Folio N°024082 de fecha 11 de Marzo del 2015, por un valor Total de \$220.680.- según clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la Edificación ubicada en **Avenida Viento Puelche (Cruz del Sur) N°445, Sitio N°150 de la Manzana "N", sector denominado "Condominio Los Litres"**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado; mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: **D.F.L. N°2/59.-**
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ERNESTO LAGOS SALINAS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

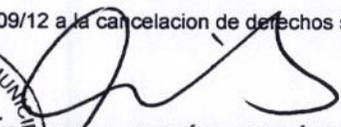
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE del ARQUITECTO	
LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ	

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO

SUPERFICIE TOTAL (m2)	128,33	SUPERFICIE TERRENO (m2)	350,00	N° DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL + BODEGA				
OTRAS (especificar)					

NOTA: Solicitud de cambio de destino presentada con posterioridad fecha 04/09/12 a la cancelacion de derechos según Art. 5,1,4 N°4.

Concedido en Algarrobo, 12 de Marzo del 2015.-


DIRECTOR ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE OBRA MENOR
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO
(Construida con anterioridad al 31 de Julio de 1959)



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
034/2015
Fecha de Ingreso
25.08.2014
ROL S.I.I.
52-04

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La Solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N°433/2014 de fecha 25 de Agosto del 2014.
- D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N°2 letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- E) El giro de ingreso municipal N°024152 de fecha 11 de Marzo del 2015 de pago de derechos municipales, por un total de \$375.535.- Clasificación "D-3".

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la Edificación destinada a uso Local Comercial (Cafetería y Agencia de Viajes), ubicada en **Avda. Carlos Alessandri N°2089, Lote N°4, Sector denominado Yachting** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado; de una superficie total de **155,96 m2**; construcción de un piso, en la letra D de los vistos.
- 2.- Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
COMERCIAL E INMOBILIARIA TUNQUEN LIMITADA	76.354.810-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CAMILA ANDREA GARCIA PENALOZA	

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	
ARGEO RAMELLA ANTOGNOLI	

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N°20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

Concedido en Algarrobo, 13 de Marzo 2015.-

ROBERTO C. BERRIOS HERNÁNDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
035/2015
Fecha de Ingreso
27.02.2015
ROL S.I.I.
1902-3

VISTOS :

- A) Las tribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La Solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N°098/2015 de fecha 27 de Febrero del 2015.
- E) El Decreto Supremo N°150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de derechos municipales correspondientes según Folio N°024371 de fecha 16.03.2015 por un valor total de \$315,867.- (Trecientos quince mil, ochocientos sesenta y siete pesos).-

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la Edificación ubicada en **calle El Laurel N° 112 Esq. Brisas Marinas N° 215 sitio N°3, Manzana "C", loteo denominado " Los Pitigües"**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado; mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: **D.F.L. N°2/59.-**
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SARA MIRIAM MORENO RICHARDS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	
LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ	

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO

SUPERFICIE TOTAL (m2)	131.18	SUPERF. TERRENO (m2)	407.00	N° DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL				
OTRAS (especificar)					

Concedido en Algarrobo, 16 de Marzo del 2015.



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)



**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO**

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
036/2015
Fecha de Ingreso
03.03.2015
ROL S.I.I.
903-44

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La Solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N°103/2015 de fecha 03 de Marzo del 2015.
- E) El Decreto Supremo N°150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de derechos municipales correspondientes según Folio N°24366 de fecha 16.03.2015 por un valor total de \$445.521.- (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil, quinientos veinte y un pesos).-

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la Edificación ubicada en **Camino Totoral - Parcela N°4, Comuna Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado; mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales *****
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS ALFREDO AGUIRREBEÑA SALOMON	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	
ROBERTO NANJARI ROMAN	

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO

SUPERFICIE TOTAL (m2)	190.5	SUPERF. TERRENO (m2)	5252.50	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL				
OTRAS (especificar)					

Concedido en Algarrobo, 16 de Marzo del 2015



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
037/2015
Fecha de Ingreso
26.02.2015
ROL S.I.I.
428-36

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La Solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. Nº7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº097/2015 de fecha 26 de Febrero del 2015.
- E) El Decreto Supremo Nº150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exento Pago derechos municipales, según Art. 116 Bis "D" de la Ley General de Urbanismo y Construcción; Clasificación Minvu "E-3".-

RESULTIVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la Edificación ubicada en **Avda. Viento Puelche (Los Clarines) N°445, Sitio N°35, MZ. D, Condominio Los Litres de Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado; mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: **D.F.L. N°2/59.-**
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA ANGELICA PINCETTI GARCIA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	
LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ	

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO

SUPERFICIE TOTAL (m2)	68.31	SUPERFICIE TERRENO (m2)	351.00	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL				
OTRAS (especificar)					

Concedido en Algarrobo, 17 de Marzo del 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
038/2015
Fecha de Ingreso
12.03.2015
ROL S.I.I.
28-037

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La Solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. Nº7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº118/2015 de fecha 12 de Marzo del 2015.
- E) El Decreto Supremo Nº150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exento Pago derechos municipales, según Art. 116 Bis "D" de la Ley General de Urbanismo y Construcción; Clasificación Minvu "C-3".-

RESUMEN :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la Edificación ubicada en **Calle Santiago Nº417, Sitio Nº6 de la Manzana "B", Loteo denominado Lomas de Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado; mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: **D.F.L. Nº2/59.-**
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoje al D.F.L. Nº2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PATRICIA ELIANA ZUNIGA LEIVA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	
LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ	

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO

SUPERFICIE TOTAL (m2)	69.79	SUPERFICIE TERRENO (m2)	137.30	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL				
OTRAS (especificar)					

Concedido en Algarrobo, 23 de Marzo del 2015.-


ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
DIRECTOR INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO	039/2015
Fecha de Ingreso	12.03.2015
ROL S.I.I.	428-104

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La Solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N°115/2015 de fecha 12 de Marzo del 2015.
- E) El Decreto Supremo N°150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exento Pago derechos municipales, según Art. 116 Bis "D" de la Ley General de Urbanismo y Construcción; Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la Edificación ubicada en **Avda. Viento Puelche N°445 (Los Naranjos), Sitio N°103 de la Manzana "J", Condominio denominado Los Litres de la Hijuela El Tranque**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado; mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: **D.F.L. N°2/59.-**
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoje al D.F.L. N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JULIO CESAR ARRIAGADA LOPEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	
LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ	

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO

SUPERFICIE TOTAL (m2)	86.18	SUPERFICIE TERRENO (m2)	350.00	N° DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL				
OTRAS (especificar)					

Concedido en Algarrobo, 23 de Marzo del 2015.-


ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 DIRECTOR
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
040/2015
Fecha de Ingreso
12.03.2015
ROL S.I.I.
142-26

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La Solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N°116/2015 de fecha 12 de Marzo del 2015.
- E) El Decreto Supremo N°150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Los derechos cancelados según comprobante Folio N°024713 de fecha 23 de Marzo del 2015, por un valor Total de \$253.695.- según clasificación Minvu "C-3" y "E-3".-

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la Edificación ubicada en **Pasaje Aripén N°1.534, Sitio N°26, Loteo denominado "El Canelo"**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado; mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: **D.F.L. N°2/59.-**
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS RAUL SANCHEZ CABEZAS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

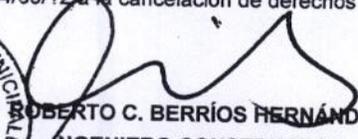
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	
LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ	

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO

SUPERFICIA TOTAL (m2)	119,58	SUPERFICIE TERRENO (m2)	400	N° DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL				
OTRAS (especificar)					

NOTA: Solicitud de cambio de destino presentada con posterioridad fecha 04/09/12 a la cancelacion de derechos según Art. 5,1,4 N°4.

Concedido en Algarrobo, 23 de Marzo del 2015


ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input type="checkbox"/> URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> RURAL
---------------------------------	---

Nº DE CERTIFICADO
041/2015
Fecha de Ingreso
17.03.2015
ROL S.I.I.
272-484



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P.Reg. Art.5.1.4 Nº7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente Nº 127/2015 de fecha 17 de Marzo del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo Nº 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exento de pago Derechos Municipales, se acoge al Art.116 BIS "D" de la Ley General de Urbanismo y Construcción, Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Calle Los Abedules, Sitio Nº6, Manzana H, Loteo Las Brisas de Mirasol, Comuna Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: D.F.L. Nº 2/59.-
- 3.- Otros.(Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.Nº2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ORIETTA DE LAS MERCEDES GARCIA FUENTES	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	66,06	SUPERFICIE TERRENO (m2)	450,00	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 23 DE MARZO 2.015


 DIRECTOR
ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
042/2015
Fecha de Ingreso
18.03.2015
ROL S.I.I.
428-72



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 130/2015 de fecha 23 de Marzo del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exento de pago Derechos Municipales, se acoge al Art.116 BIS "D" de la Ley General de Urbanismo y Construcción, Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Pasaje El Laurel, Sitio N°71, Manzana G, Villa El Litre, Comuna Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: D.F.L. N° 2/59.-
- 3.- Otros.(Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CLAUDIA LORENA FERNANDEZ RIVERA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
DAVID A. FERNANDEZ RIVERA	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	70,71	SUPERFICIE TERRENO (m2)	350,00	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 23 DE MARZO 2.015


 DIRECTOR
ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
 * INGENIERO CONSTRUCTOR *
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
043/2015
Fecha de Ingreso
12.03.2015
ROL S.I.I.
428-120



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 119/2015 de fecha 12 de Marzo del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exento de pago Derechos Municipales, se acoge al Art.116 BIS "D" de la Ley General de Urbanismo y Construcción, Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Avenida Viento Puelche (Los Castaños) N°445, Sitio N°119, Manzana K, Condominio Los Litres, Comuna Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: D.F.L. N° 2/59.-
- 3.- Otros.(Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GILDA DANIZA LARREA GOMEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	91,95	SUPERFICIE TERRENO (m2)	350,00	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (Especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 23 DE MARZO 2.015

DIRECTOR
ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
044/2015
Fecha de Ingreso
23.12.2014
ROL S.I.I.
426-60

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La Solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N°649/2014 de fecha 23 de Diciembre del 2014.
- E) El Decreto Supremo N°150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Los derechos cancelados según comprobante Folio N°024790 de fecha 24 de Marzo del 2015, por un valor Total de \$314.556.- según clasificación Minvu "C-3" y "E-3".-

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la Edificación ubicada en **Calle San Marcos N°423, Loteo denominado "El Arrayán"**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado; mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: *****
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoje al D.F.L. N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARCO ANTONIO VERA BERRIOS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	
CRISTIAN DANIEL MELLA BERRIOS	

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO

SUPERFICIE TOTAL (m2)	144,17	SUPERFICIE TERRENO (m2)	340,00	N° DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL				
OTRAS (especificar)					

NOTA: Solicitud de cambio de destino presentada con posterioridad fecha 04/09/12 a la cancelacion de derechos según Art. 5,1,4 N°4.

Concedido en Algarrobo, 24 de Marzo del 2015.-

DIRECTOR
ROBERTO C. BERRIOS HERNÁNDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
045/2015
Fecha de Ingreso
23.03.2015
ROL S.I.I.
299-39

VISTOS:

- A) Las tribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 137/2015 de fecha 23 de Marzo del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exento de pago Derechos Municipales, se acoge al Art.116 BIS "D" de la Ley General de Urbanismo y Construcción, Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Camino Interior S/N, Parcela 12, Sector denominado Piedras Negras, Comuna Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: D.F.L. N° 2/59.-
- 3.- Otros.(Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

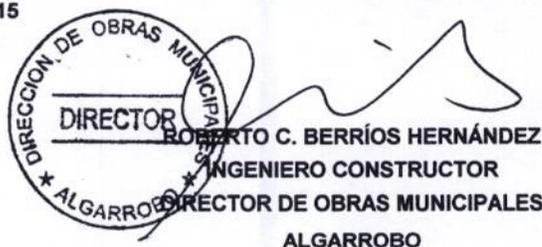
4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LEONARDO GUTIERREZ SALDIAS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	105,14	SUPERFICIE TERRENO (m2)	5.110,15	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 24 DE MARZO 2.015



DIRECTOR
ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

N° DE CERTIFICADO
046/2015
Fecha de Ingreso
24.02.2015
ROL S.I.I.
1402-92



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 088/2015 de fecha 24 de Febrero del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exento de pago Derechos Municipales, se acoge al Art.116 BIS "D" de la Ley General de Urbanismo y Construcción, Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Calle Blanco Encalada N°1344, Sitio N°4, Manzana H, Sector denominado Manantiales, Comuna Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: *****.-
- 3.- Otros.(Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOSE RODRIGO CISTERNAS PEREZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ALEJANDRO CIFUENTES GIADALAH	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	82,28	SUPERFICIE TERRENO (m2)	192,00	N° DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 26 DE MARZO 2.015


DIRECTOR
ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)



**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO**

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
047/2015
Fecha de Ingreso
26.02.2015
ROL S.I.I.
269-31

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La Solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N°095/2015 de fecha 26 de Febrero del 2015.
- E) El Decreto Supremo N°150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Los derechos cancelados según comprobante Folio N°025233 de fecha 27 de Marzo del 2015, por un valor Total de \$512.519.- según clasificación Minvu "C-3".-

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la Edificación ubicada en **Camino de Servidumbre, Lote C-3, Los Aromos de Tunquén**", de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado; mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: *****
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA ELENA MENDEZ PINCHEIRA	
CECILIA DE LOS ANGELES OSORIO FLETCHER	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	
LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ	

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO

SUPERFICIE TOTAL (m2)	212,85	SUPERFICIE TERRENO (m2)	5.000	N° DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL				
OTRAS (especificar)					

NOTA: Solicitud de cambio de destino presentada con posterioridad fecha 04/09/12 a la cancelación de derechos según Art. 5,1,4 N°4.

Concedido en Algarrobo, 27 de Marzo del 2015.-

DIRECTOR ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)



**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO**

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
048/2015
Fecha de Ingreso
17.03.2015
ROL S.I.I.
277-171

VISTOS :

- A) Las tribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La Solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N°125/2015 de fecha 17 de Marzo del 2015.
- E) El Decreto Supremo N°150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Los derechos cancelados según comprobante Folio N°025306 de fecha 30 de Marzo del 2015, por un valor Total de \$218.187.- según clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la Edificación ubicada en **Camino Interior, Parcela N°111, Parcelación "Alcázar de Torres"**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado; mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: **D.F.L. N°2/59.-**
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PATRICIA DEL CARMEN SERRANO VALENZUELA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	
LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ	

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO

SUPERFICIE TOTAL (m2)	126,88	SUPERFICIE TERRENO (m2)	6.650	N° DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL				
OTRAS (especificar)					

NOTA: Solicitud de cambio de destino presentada con posterioridad fecha 04/09/12 a la cancelacion de derechos según Art. 5,1,4 N°4.

Concedido en Algarrobo, 30 de Marzo del 2015.

DIRECTOR ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
049/2015
Fecha de Ingreso
17.03.2015
ROL S.I.I.
428-125



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 126/2015 de fecha 17 de Marzo del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exento de pago Derechos Municipales, se acoge al Art.116 BIS "D" de la Ley General de Urbanismo y Construcción, Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Avda. Viento Puelche (Los Castaños) N°445, Sitio N°125, Manzana L, Condominio denominado "Los Litres", Comuna Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: **D.F.L. N°2/59.-**
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

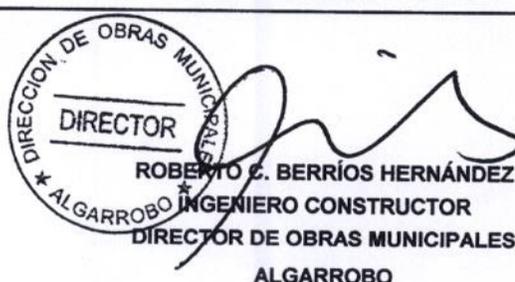
4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
EDUARDO TOBAR MIRANDA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	93,58	SUPERFICIE TERRENO (m2)	350,00	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 31 DE MARZO 2.015


DIRECTOR
ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE MODIFICACION
PROYECTO
NUMERO: 009/2015.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N° 623/2014 de fecha 12.12.2014; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE MODIFICACION PROYECTO**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

**PROPIETARIO
ARQUITECTO
CONSTRUCTOR**

**MARIA CECILIA GARCIA VIEJO, RUT N°
GONZALO LOPEZ MENARES, RUT N°
GONZALO LOPEZ MENARES, RUT N°**

CARACTERISTICAS

: Permiso de Modificación Proyecto, correspondiente a Disminución de Superficie en vivienda de uso habitacional de un piso:

Superficie c/permiso	=	243,22 m²
Disminución de Superf.	=	-105,73 m²
Total Construcción	=	137,49 m²

UBICACIÓN

: Calle Los Canelos S/N, Sitio N°50, Loteo Ignacio Carrera Pinto.-

ROL DE AVALUO N°165-50 de Algarrobo.-

REGIMEN

: El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:

**= D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.
= Resolución N° 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.**

OBSERVACIONES

Certificado de Informes Previos N°043/2010.-
Permiso Obra Nueva N°058/2010 de fecha 20.04.2010.-
Superficie Terreno declarada = 400,00 m2

PRESUPUESTO

: El Presupuesto oficial de ésta Edificación, según Clasificación Minvu "E-3" es de \$21.436.478.- (Veinte y un millones, cuatrocientos treinta y seis mil, cuatrocientos setenta y ocho pesos).-

DERECHOS

: Canceló derechos municipales, correspondiente a un total de \$160.774.- según comprobante Folio N°023862 de fecha 02.03.2015.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 02 DE MARZO DEL 2015.-



**ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO**



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO MODIFICACION
PROYECTO.-
NUMERO: 010/2015.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°581/2014 de fecha 27.11.2014 y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE MODIFICACION DE PROYECTO**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

**PROPIETARIO
ARQUITECTO
CONSTRUCTOR**

**MARIBEL ANTONIETA GONZALEZ ALEGRIA, RUT N°
LEOPOLDO P. VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°
LEOPOLDO P. VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°**

CARACTERISTICAS

: Permiso de Modificación Proyecto, correspondiente a construcción de un quincho y estacionamiento, Sup. de 16,38 m2:

Superficie c/permiso	=	66,00 m2
Superficie Quincho	=	3,92 m2
Sup. Estacionamiento	=	12,46 m2
Superficie Total	=	82,38 m2

UBICACIÓN

: Calle Acapulco N°2.371, Sitio N°5 de la Manzana "S", Condominio Acapulco de la Hijuela El Tranque.

ROL DE AVALUO N° 465-005 de Algarrobo.-

REGIMEN

: El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:

- = D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
- = Resolución N° 31/4/122 Afecta del 05.08.98 del Gobierno Regional V Región.**
- = D.F.L. N°2/59.**

OBSERVACIONES

= Superficie de Terreno declarada = 453,00 m2
Certificado de Informes Previos N°357/2012 del 06.07.2012
Permiso de Obra Nueva N°221/2012 del 20.09.2012.

PRESUPUESTO

: El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "E-2", es de \$2.553.855.- (Dos millones quinientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco pesos).

DERECHOS

: Canceló derechos municipales, correspondiente a \$19.154.- de fecha 04.03.2015 según comprobante Folio N°023999.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 04 DE MARZO DEL 2015.-



**ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO**

RCBH/MRA/gmv.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE AMPLIACION
MENOR.-
NUMERO: 011/2015.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°014/2015 de fecha 14.01.2015 y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE AMPLIACION MENOR**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

PROPIETARIO

ISABEL J. MARCHANT AZOCAR, RUT N°

**ARQUITECTO
CONSTRUCTOR**

JUAN PABLO AZOCAR AZOCAR, RUT N°

MARIA CAROLINA SAID LASCAR, RUT N°

A PROPUESTA

CARACTERISTICAS

: Permiso Ampliación Menor, Construcción en uso Habitacional de un Nivel, Sup. Total de 13,78 m2.

Superficie c/recepción	=	122,96 m2
Superficie Ampliación	=	13,78 m2
Superficie Total	=	136,74 m2

UBICACIÓN

: Camino Interior, Lote N°3, sector denominado El Peralillo.

ROL DE AVALUO N° 269-118 de Algarrobo.-

REGIMEN

: El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:

= **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**

= **Resolución N° 31/4/122 Afecta del 05.08.98 del Gobierno Regional V Región.**

= **Res. N°31-4 Afecta del 27.02.2206, Modificación Plan Intercomunal, V Región.**

OBSERVACIONES

= Superficie de Terreno declarada = 1.563,1 m2
Certificado de Informes Previos N° 058/12.-

PRESUPUESTO

: El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "E-4", es de \$1.136.616.- (Un millón ciento treinta y seis mil seiscientos diez y seis pesos)

DERECHOS

: Canceló derechos municipales, correspondiente a \$17.049.- de fecha 06.03.2015 según comprobante Folio N°024961.

CONCEJIDO EN ALGARROBO A, 09 DE MARZO DEL 2015.-



**ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO**



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

PERMISO OBRA MENOR.-
NUMERO: 012/2015.- /

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°640/2014 de fecha 19.12.2014 y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO OBRA MENOR**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

PROPIETARIO I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, RUT N° 69.061.600-9
REPRESENTANTE LEGAL JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA, RUT N°
CONCESIONARIO GONZALO MOYA HENRIQUEZ, RUT N°
ARQUITECTO LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°
CONSTRUCTOR LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°

CARACTERISTICAS : Permiso Obra Menor, correspondiente a Instalación de Baños Públicos, por una superficie de 19,67 m2.-

UBICACIÓN : Bien Nacional de Uso Público: Peatonal Paseo Costero (Costado Club de Yates).

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Menor cumplen con las siguientes disposiciones legales:

- = **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
- = **Resolución N° 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.**

OBSERVACIONES = **El presente Permiso, tendrá una duración hasta el 31 de Diciembre del 2.015.-**
= **D.A. N°5751 de fecha 30.12.2014.-**
= **Certificado de Zonificación N°637/2014 de fecha 12.11.2014.-**

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, es de \$2.255.008.- (Dos millones, doscientos cincuenta y cinco mil, ocho pesos).-

DERECHOS : Canceló derechos municipales, correspondiente a \$33.825.- de fecha 19.03.2015 según comprobante Folio N°024616.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 19 DE MARZO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE AMPLIACION
MENOR
NUMERO: 003 /2015.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N° 607/2014 de fecha 09.12.2014; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE AMPLIACION MENOR**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

PROPIETARIO MAURICIO VERGARA CONTRERAS, RUT N°
ARQUITECTO RODRIGO A. PEÑA TORRES, RUT N°
CONSTRUCTOR RODRIGO A. PEÑA TORRES, RUT N°

CARACTERISTICAS : Permiso de Ampliación Menor y Cambio de Destino, correspondiente a un Restaurant:

Superficie c/recepción	=	75,36 m²
Superf Ampliación	=	64,84 m²
Total Construcción	=	140,20 m²

UBICACIÓN : Calle Los Tilos N°972, Sitio N°4, Manzana DD, Loteo Las Tinajas.-
ROL DE AVALUO N°163-185 de Algarrobo.-

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Ampliación Menor cumplen con las siguientes disposiciones legales:
=**D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
=**Resolución N° 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.**

OBSERVACIONES Certificado de Informes Previos N°732/2014 del 13.11.2014.-
Permiso Obra Nueva N°036/2002 de fecha 14.02.2002.-
Recepción Definitiva N°010/2006 de fecha 31.01.2006.-
Autorización de Adosamiento.-
Solicitud de Cambio de Destino.-
Superficie Terreno declarada = 293,00 m²

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, según Clasificación Minvu "E-3" es de \$7.433.387.- (Siete millones, cuatrocientos treinta y tres mil, trescientos ochenta y siete pesos).-

DERECHOS : Canceló derechos municipales, correspondiente a un total de \$122.501.- según comprobante Folio N°023821 de fecha 27.02.2015.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 02 DE MARZO DEL 2015.-




ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE MODIFICACION
PROYECTO
NUMERO: 004/2015.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N° 552/2014 de fecha 18.11.2014; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE MODIFICACION PROYECTO**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

PROPIETARIO INMOB. E INVERSIONES EL HUIQUE LTDA., RUT N°77.883.630-0
REPRESANTANTE LEGAL MIGUEL ANGEL ROJAS CASTRO, RUT N°
ARQUITECTO MATIAS ROSENSTOCK BARAHONA, RUT N°
CALCULISTA MATIAS ROSENSTOCK BARAHONA, RUT N°
CONSTRUCTOR MATIAS ROSENSTOCK BARAHONA, RUT N°

CARACTERISTICAS : Permiso de Modificación Proyecto, correspondiente a Aumento de Superficie en segundo piso de vivienda de uso Hospedería de dos pisos:

Superficie c/permiso	=	162,80 m²
Superf Ampliación 2° Piso	=	74,4 m²
Total Construcción	=	237,20 m²

UBICACIÓN : Calle Yucatán N°1.710, Sitio N°6 de la Manzana E, Loteo denominado "Las Petras".-

ROL DE AVALUO N°194-6 de Algarrobo.-

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:

- = **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
- = **Resolución N° 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.**

OBSERVACIONES Certificado de Informes Previos N°657/2013 del 11.12.2013.-
Permiso Obra Nueva N°103/2014 de fecha 02.07.2014.-
Superficie Terreno declarada = 603,00 m2

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, según Clasificación Minvu "E-3" es de \$8.369.628.- (Ocho millones, trescientos sesenta y nueve mil, seiscientos veinte y ocho pesos).-

DERECHOS : Canceló derechos municipales, correspondiente a un total de \$127.940.- según comprobante Folio N°024258 de fecha 12.03.2015.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 12 DE MARZO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

PERMISO DE AMPLIACION MENOR.-
NUMERO: 005/2.015.- /

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N° 336/14 del 03.07.14, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE AMPLIACION MENOR**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

PROPIETARIO : **VICTOR ALBERTO PORTUS VALDIVIA, RUT N°**
ARQUITECTO : **RODRIGO SANCHEZ SANTELICES, RUT N°**
CONSTRUCTOR : **A LICITAR**

CARACTERISTICAS : Permiso de Ampliación Menor, en construcción de uso Habitacional de un Piso más Altillo, Superficie de 31,82 m².

Superficie c/recep.	=	70,70 m²
Superficie Ampliación	=	31,82 m²
Superficie Total	=	102,52 m²

UBICACIÓN : Camino lo de Torres, Parcela B-14, Sector denominado La Candelaria – II Etapa.

ROL DE AVALUO N° 599-054 de Algarrobo.-

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso cumple con las siguientes disposiciones legales:

- = **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-**
- = **Resolución Afecta N° 31/4/122 Afecta del 05.08.98 del Gobierno Regional V Región.**
- = **D.F.L. N°2/59.-**

OBSERVACIONES = Certificado de Informes Previos N°239/14 del 15.04.14.-
= Superficie de terreno declarada = 6.582 m².-

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "E-3", es de \$ 3.647.908.- (Tres millones seiscientos cuarenta y siete mil novecientos ocho pesos).-

DERECHOS : Canceló derechos municipales según Folio N°24587 del 19.03.2015, por valor total de \$54.719.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 19 DE MARZO DEL 2.015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/KPV/gmv.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE MODIFICACION
PROYECTO
NUMERO: 006/2015.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N° 113/2015 de fecha 11.03.2015; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE MODIFICACION PROYECTO**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

PROPIETARIO GUSTAVO GONZALEZ ALBORNOZ, RUT N°
ARQUITECTO LEOPOLDO P. VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°
CONSTRUCTOR LEOPOLDO P. VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°

CARACTERISTICAS : Permiso de Modificación Proyecto, correspondiente a Aumento de Superficie de vivienda:

Superficie c/permiso	=	77,61 m²
Superf Ampliación	=	14,42 m²
Total Construcción	=	92,03 m²

UBICACIÓN : El Alerce N°1.445, Sitio N°10 de la Manzana E, Sector denominado "Villa El Bosque".-

ROL DE AVALUO N°445-74 de Algarrobo.-

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:

- = **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
- = **Resolución N° 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.**
- = **D.F.L. N°2/59.**

OBSERVACIONES Certificado de Informes Previos N°437/2010 del 14.09.2010.-
Permiso Obra Nueva N°155/2010 de fecha 18.11.2010.-
Superficie Terreno declarada = 350,00 m²

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, según Clasificación Minvu "E-2" es de \$2.248.265.- (Dos millones, doscientos cuarenta y ocho mil, doscientos sesenta y cinco pesos).-

DERECHOS : Canceló derechos municipales, correspondiente a un total de \$33.724.- según comprobante Folio N°025157 de fecha 25.03.2015.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 25 DE MARZO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE AMPLIACION -
MENOR.-
NUMERO: 007-2015.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°111/2015 de fecha 10.03.2015; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE AMPLIACION - MENOR**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

**PROPIETARIO
ARQUITECTO
CONSTRUCTOR**

**HERNAN SANGÜEZA MEZA, RUT N°
LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°
LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°**

CARACTERISTICAS

: Permiso de Ampliación - Menor, correspondiente en el Primer Nivel + Segundo Nivel + Bodega de la construcción con destino habitacional:

Superficie c/recepción	=	97,47 m2
Superficie Ampliación Menor	=	84,53 m2
Superficie Total	=	182,00 m2

UBICACIÓN

: Calle El Mercado N°2198, Sitio 84, Loteo Santa Teresita.-

ROL DE AVALUO N°69-3 de Algarrobo.-

REGIMEN

: El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:

= D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.
= Resolución N° 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.

OBSEFVACIONES

Certificado de Informes Previos N°164/2015 de fecha 13.03.2015.-
Permiso de Obra Nueva N°2851/1990 de fecha 08.09.1990.
Recepción Final N°044/1993 de fecha 05.04.1993.

PRESUPUESTO

: El Presupuesto oficial de ésta Edificación, clasificación Minvu "E-2", es de \$13.179.326.- (Trece millones, ciento setenta y nueve mil, trescientos veinte y seis pesos).-

DERECHOS

: Canceló derechos municipales, correspondiente a \$197.690.- según comprobante Folio N°025496 de fecha 31.03.2015.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 31 DE MARZO DEL 2015.-



**ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO**



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

RESOLUCIÓN DOM N°029/2015

**MAT: COMPLEMENTACIÓN CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA "TIPO A",
RES. D.O.M. N°020/2015**

VISTOS:

1. El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria Tipo "A" Ley N° 19.537, Número de Resolución D.O.M. N°263/2014 de fecha 3 de noviembre del año 2014.
2. El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria Tipo "A" Ley N° 19.537, Número de Resolución D.O.M. N°020/2015 de fecha 10 de febrero del año 2015, que complementa el certificado de copropiedad inmobiliaria indicado en el punto anterior.
3. La Rectificación del Certificado de Copropiedad Inmobiliaria Tipo "A" Ley N° 19.537, Número de Resolución D.O.M. N°025/2015 de fecha 25 de febrero del año 2015.

RESUELVO:

Complementar el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria Tipo "A" Ley N° 19.537, Número de Resolución D.O.M. N°020/2015 de fecha 10 de febrero del año 2015, rectificado mediante Número de Resolución D.O.M. N°025/2015 de fecha 25 de febrero del año 2015, de la siguiente manera:

1. Se agrega a los VISTOS del Certificado de Copropiedad Inmobiliaria Resolución D.O.M. N°020/2015 de fecha 10 de febrero del año 2015 la siguiente letra G:

G. El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria Tipo "A" Ley N° 19.537, Número de Resolución D.O.M. N°263/2014 de fecha 3 de noviembre del año 2014, al cual el presente certificado complementa.
- 2.- Se reemplaza el punto 1. del RESUELVO por el siguiente:

RESUELVO:

1. Se complementa el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria Tipo "A" Ley N° 19.537, Número de Resolución D.O.M. N°263/2014 de fecha 3 de noviembre del año 2014, por el presente certificado que acoge a la ley de Copropiedad Inmobiliaria el **EDIFICIO PACÍFICO**, Condominio denominado LAGUNA BAHÍA, sector urbano, comuna de Algarrobo, Inmobiliaria El Plomo Limitada., Rut N°79.550.460-5.

Concedido en Algarrobo, 03 de Marzo del 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/gmv.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

RESOLUCION DE APROBACION DE FUSION

**DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION VALPARAISO**

RESOLUCION N°
030/2015
Fecha de Aprobación
17.02.2015
ROL S.I.I.
273-004

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto, correspondientes al expediente S.U. – 3.1.2./3.1.3/3.1.5 N° 254/2014 de fecha 27 de Mayo del 2014.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Proyecto de Fusión, para el predio ubicado en **Camino Interior, Área 6, Parcelación denominada Los Molles**, en conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U. 3.1.2./3.1.3/3.1.5. N° 254/14 de fecha 27.05.2014.
- 2.- Autorizar la enajenación e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, de los predios que se identifican en la presente resolución.

3.- **INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RAQUEL VERA DURAN	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

4.- **INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA**

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
EDUARDO URIBE LEWY	



Proyecto Fusión Res. N° 030/2015



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

SITUACION EXISTENTE		
LOTE	POLIGONOS	SUPERFICIE
AREA 6	C-D-E-F-G-H-I-C	5.031,06 M2
SITUACION PROPUESTA		
LOTE	POLIGONOS	SUPERFICIE
AREA 6 FUSIONADA	A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-A	5.760,91 M2

- 5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.
- 6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M. archívese los originales del(los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.
- 7.- PAGO DE DERECHOS:

SUBDIVISION: AVALUO FISCAL DEL TERRENO			
FUSION: 2 CUOTA DE AHORRO CORVI			\$2.618.-
PROYECTO FUSION			
SALDO A PAGAR			\$2.618.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	23943	FECHA	03.03.15

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 03 DE MARZO DEL 2015.-



[Handwritten Signature]
ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/ gmv.-



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
 COD. 05602.-

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

**DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 REGION VALPARAISO**

NUMERO DE PERMISO
033/2015
Fecha de Aprobación
05.03.2015
ROL S.I.I.
426-048

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. – 5.1.3./5.1.4. N°085/2015 del 23.02.2015.-
- D.- La solicitud de Permiso de Edificación, correspondiente al Expediente N°085/2015

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **DEMOLICION** para el predio ubicado en Calle San Marcos N°480, Sitio N°4 de la Manzana G, Sector denominado Parcela N-2, que forman parte de la presente autorización mencionada en la letra C de los Vistos que forman parte de este permiso.

2.- INDIVIDULIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANA MARIA CATALAN GOMEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del Arquitecto o Prof.	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
MANUEL ALEJANDRO JARA ESCOBAR	

3.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

	INSTALACION DE FAENAS
	INSTALACION DE GRUAS
	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

3.2.- DEMOLICION

	PARCIAL	X	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	35	M2
--	---------	---	-------	-----------------------	----	----

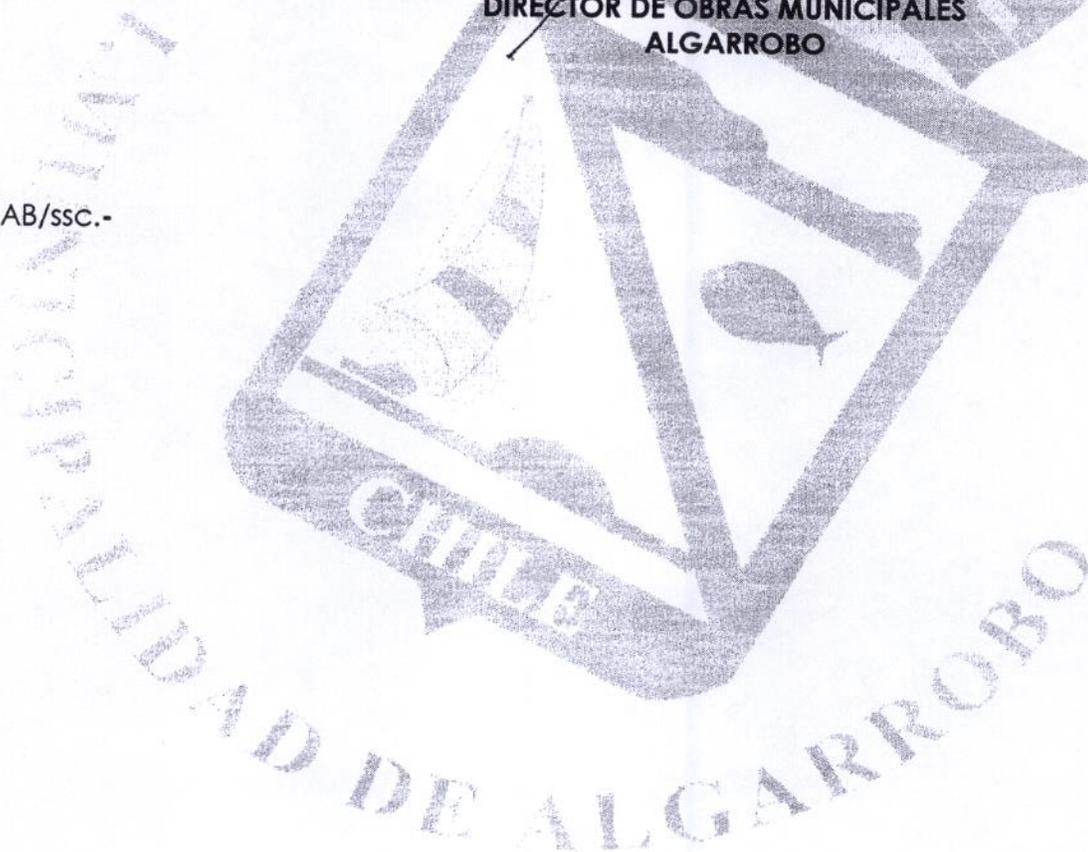
PRESUPUESTO		\$2.000.000.-
TO, AL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$10.000.-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	\$
TOTAL A PAGAR		\$10.000.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	024059	FECHA 10.03.2015

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 10 DE MARZO DEL 2015.-



[Handwritten Signature]
ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/ssc.-





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

PERMISO DE APROBACION ANTEPROYECTO DE EDIFICACION

**DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION VALPARAISO**

RESOLUCION N°
034/2015
Fecha de Aprobación
03.03.2015
ROL S.I.I.
2145-32

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista, correspondientes al expediente S.P.E. – 5.1.5. N° 625/2014 de fecha 15 de Diciembre del 2014.
- D.- El Certificado de Informaciones Previas N°569/2014 de fecha 22 de Septiembre del 2014.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Anteproyecto de Obra Nueva con destino Habitacional de dos niveles correspondientes vivienda, ubicada en Camino Interior s/n, Parcela N°32, Parcelación denominada "Bosquemar" de Tunquen, Zona "ZPCP" y "ZEU3" del Plan Regulador Comunal de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P. 5.1.5. N°625/14 de fecha 15.12.2014.
- 2.- Dejar constancia que su vigencia será de acuerdo al Art. 1.4.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y a contar de la fecha de la presente Resolución.
- 3.- Establecer que la aprobación del futuro permiso de edificación queda condicionada a la tramitación previa, conjunta o simultanea de las siguientes actuaciones: *****
- 4.- Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las siguientes disposiciones especiales: *****
- 5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SOCIEDAD AGRICOLA G Y O LIMITADA	76.012.831-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANI RES IGNACIO SOUBLETTE LARRAGUIBEL	



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
 COD. 05602.-

6.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MARIANA CRISTINA LOPEZ BRUCE MARIA ISABEL MATURANA ALMARZA	

7.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO

7.1.- DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	*****	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 OGUC	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC
		*****	COMERCIAL	*****
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	*****	
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	*****	
	OTROS (ESPECIFICAR)		*****	

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	229,58		229,58
EDIFICADA TOTAL	229,58		229,58
TOTAL TERRENO	5.005,00		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,2	0,046	COEF. DE OCUPACION DE SUELO	0,4	0,033
COEF. DE OCUPACION PISOS SUPERIORES			DENSIDAD	30 VIV/HA	*****
ALTURA MAX. METROS O PISOS	10,50 MTS.	7,10 MTS.	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	10 MT	10 MT
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	2	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	2
-----------------------------	---	---------------------------	---

gis
 Res. Anteproyecto N° 034/2015.-



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
 COD. 05602.-

DISPOCIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
*****			*****		*****
*****			*****		*****
*****			*****		*****
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	NO

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	*****
LOCALES COMERCIALES	*****	ESTACIONAMIENTOS	2
OTROS (ESPECIFICAR):	*****		

8.- PAÇO DE DERECHOS:

CLASIFICACION(ES) DE LA CONSTRUCCION	CLASIFICACION		m2
		B-2	
PRESUPUESTO			\$56.856.635.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES ANTEPROYECTO	10%		\$85.285.-
MONTOA CONSIGNAR AL INGRESO DE LA PRESENTE SOLICITUD	%		*****
GIRO INGRESO MUNICIPAL	24102	FECHA	11.03.2015

CONCLDIDO EN ALGARROBO A, 11 DE MARZO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

RCBH/SAB/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA TIPO "A"
LEY N°19.537

NUMERO DE RESOLUCION D.O.M. N° 037/2015

DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION DE VALPARAISO

VISTOS:

- A. Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- B. Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C. La solicitud para acogerse a la Ley N°19.537, los planos y demás antecedentes suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente Ingreso DOM N°155/14 de fecha 15 de Abril del 2014.
- D. Recepción Definitiva N°156/2005 de fecha 25 de Octubre del año 2005.
- E. Declaración Jurada Calculo del Avalúo Fiscal de la Edificación terminada de cada unidad Acogida a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Formulario F 2803.
- F. La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca del Reglamento de Copropiedad, a Fs 1017 Vta. N°1739 de fecha 16 de Enero del 2014.

RESUELVO:

1. Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria – Tipo "A", el proyecto "Locales Comerciales" ubicados en Calle Luz Divina N°1293, Sitio N°2, Manzana J, Loteo Parcela N°3, Villa El Tranque, sector urbano, Comuna de Algarrobo, rol avalúo N°188-002, propiedad de Algarrobo, Sra. Violeta De Lourdes Alvarez Montoya, Rut N° [REDACTED]
2. Aprobar los respectivos planos de Copropiedad Inmobiliaria.
3. Certificar que el proyecto cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
4. Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N°19.537 y su reglamento:



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

DOMINIO EXCLUSIVO		
UNIDAD	POLIGONO	SUPERFICIE (M2)
1	F-I-L-M-F	88,20
2	F-G-H-I-F	65,80
		154,00

USO DE GOCE EXCLUSIVO		
UNIDAD	POLIGONO	SUPERFICIE (M2)
1	A-B-E-F-M-A	231,84
2	B-C-D-E-B	244,86
		476,70

AREA COMUN	
POLIGONO	SUPERFICIE (M2)
D-E-F-G-H-I-L-K-J-D	150,50

RESUMEN	
DOMINIO EXCLUSIVO TOTAL	154,00 M2
USO DE GOCE EXCLUSIVO TOTAL	476,7 M2
AREA COMUN TOTAL	150,50 M2
TERRENO	781,20 M2

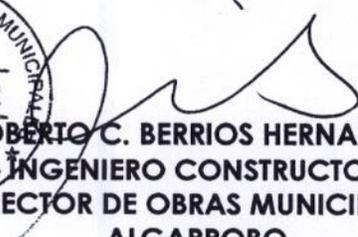
5. Anótese en el Registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dése copias autorizadas al interesado.

PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N°8 y 9 L.G.U.C.)

6. Cancelo derechos municipales correspondientes al valor de \$31.368.- (Treinta y un mil, trescientos sesenta y ocho pesos) según comprobante Folio N° 025134 de fecha 25 de Marzo del 2015.-
7. Procédase autorización a enajenar e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, Locales Comerciales, de la Copropiedad Inmobiliaria.

EN ALGARROBO A, 25 de Marzo del 2015.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/ssc.-